

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011,

NOTIFICA:

A los señores de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN POPAYÁN y A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO**, para que se presente en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 4:00 pm, al Despacho del Coordinador del Área Jurídica de esta Oficina, ubicada en la Calle 4 No.9-13, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación, para notificarse del Auto No.05 que da inicio a la Actuación Administrativa 120-AA-2016-14, que tiene relación directa con la cancelación de la medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva, comunicada según Resolución 201550206000047 de 2 de septiembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Popayán, relacionado con la matricula inmobiliaria 120-111760, dando cumplimiento al artículo cuarto y sexto del citado auto que dispone: Informar del presente auto de inicio de actuación administrativa a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** Popayán y que contra la presente providencia no procede recurso alguno, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. DRA. DORIS AMPARO AVILES FIESCO - REGISTRADORA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS POPAYÁN. EXPEDIENTE 120-AA-2016-14.

Se fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina y en la página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Secretario Ad Hoc